



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184 – 2016 – MPC

Cusco, 19 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la trayectoria docente del profesor Estanislao Villalba Dávila, reconocido Caporal de la Danza Saqra de Paucartambo, quien bailara para la Virgen del Carmen de Paucartambo, durante 54 años y ha sido Caporal de la Danza durante los últimos 34 años;

Que, el gobierno municipal de la Capital Histórica del Perú, se suma en forma entusiasta a estos homenajes concediendo la Condecoración de la Medalla de Alcaldía en forma póstuma al profesor Estanislao Villalba Dávila;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía en forma póstuma al:

Prof. Estanislao Villalba Dávila,

Reconocido Caporal de la Danza Saqra de Paucartambo, quien bailara para la Virgen del Carmen de Paucartambo, durante 54 años y ha sido Caporal de la Danza durante los últimos 34 años, hechos entre otros, que son reconocidos por la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.